

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Córdoba, 24 de enero de 2019

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre) CAJASUR BANCO, S.A.U. (“Cajasur” o el “Banco”) comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Accionista Único y el Consejo de Administración de Cajasur acordaron modificar el contenido de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo de Administración del Banco, respectivamente, a fin de incorporar, como “mejor práctica de gobierno corporativo”, de acuerdo con las “Recomendaciones de Buen Gobierno”, la figura del Consejero Coordinador, cargo para el que ha sido designado el consejero independiente don Javier Ángel Guezuraga Borda.

Cajasur Banco, S.A.U.